MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN N° 66.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 1/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE – AD REFERÉNDUM".----------

Asunción, 27 de Enero de 2012

VISTO: *El Dictamen de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones N° 01 de fecha 16 de enero de 2012, en el cual, se da por acreditada el supuesto de excepción para la "Contratación de Servicios de Televisión por Cable – Ad Referéndum", a favor de la firma Cablevisión Comunicaciones S.A.; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la solicitud se halla enmarcada en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **Art. 33° – - Casos de Excepción, inc. a)** el cual reza: "el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" y el último párrafo del mencionado artículo que dice: "En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16" (Se refiere a los Tipos de Procedimientos: Contratación Directa y Fondo Fijo respectivamente).----------*

Que la Institución cuenta dentro del Presupuesto de Gastos para el presente Ejercicio Fiscal, en el subgrupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para sufragar los gastos correspondientes, y que la solicitud se halla prevista en el Programa Anual de Contrataciones PAC N° 227.837.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales.----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones para el llamado a Contratación por Vía de Excepción N° 1/2012* ***"Contratación de Servicios de Televisión por Cable – Ad Referéndum".----------***

Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Patricia Fernández
Secretaria General

Carlos Filizzola Pallarés
Ministro